

2014-063 Carta de Servicios de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

2014-063 Carta de Servicios de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo - a2017

Código

1. Los efectos económicos de la minoración del alquiler de las viviendas de promoción pública será al mes siguiente de la fecha de entrada en el Registro, o en caso de solicitar reparos este se computará desde la subsanación de los mismos.

(Número mensual de solicitudes cuyos efectos económicos tienen lugar en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) x 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2017
Número mensual de solicitudes cuyos efectos económicos tienen lugar en el plazo comprometido	15	20	20	22	36	12	20	8	17	22	14	18	$\Sigma = 224$
Número mensual de solicitudes de min. de alquiler	15	20	22	22	36	12	20	8	17	25	14	19	$\Sigma = 230$
Cálculo	100	100	90,91	100	100	100	100	100	100	88	100	94,74	97,39



Código

2. La expedición de certificados de precio máximo de viviendas de promoción pública (VPP) será de 3 días hábiles desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de la Oficina para Gestión Social de la Vivienda o en su defecto, desde la subsanación de los reparos.

(Número mensual de certificados expedidos en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2017
Número mensual de certificados expedidos en el plazo comprometido	0	3	6	2	2	0	3	0	1	1	1	1	Σ = 20
Número mensual de solicitudes de cert. precio max.	0	3	7	3	2	0	3	0	1	3	1	1	Σ = 24
Cálculo		100	85,71	66,67	100		100		100	33,33	100	100	83,33

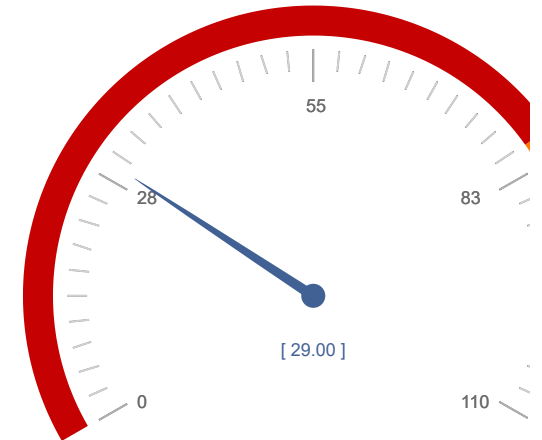


Código

3. El plazo para dictar resolución de autorización de devolución de fianzas de arrendamiento, servicios y suministros urbanos no concertados será de 10 días hábiles desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de la Oficina para la Gestión Social de la Vivienda, o en su caso, desde la fecha de subsanación de los reparos.

(Número mensual de resoluciones dictadas en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2017
Número mensual de resoluciones dictadas en el plazo comprometido	1	0	2	3	1	3	6	5	1	3	1	3	Σ = 29
Número mensual de solicitudes devol. fianzas	6	11	15	9	9	6	7	10	7	9	6	5	Σ = 100
Cálculo	16,67	0	13,33	33,33	11,11	50	85,71	50	14,29	33,33	16,67	60	29,00



29,00
100,00

Código

4. El plazo de emisión de la certificación de precio máximo legal de venta y/o renta de viviendas de protección oficial y declarada protegida será de dos meses a contar desde la fecha de en la solicitud en el Registro, o desde la recepción de la subsanación de los reparos si los hubiere.

(Número mensual de certificados emitidos en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2017
Número mensual de certificados emitidos en el plazo comprometido	17	78	90	54	84	64	80	0	10	66	95	22	Σ = 660
Número mensual de solicitudes precio max. legal venta	64	43	115	68	64	61	88	90	90	79	102	63	Σ = 927
Cálculo	26,56	181,40	78,26	79,41	131,25	104,92	90,91	0	11,11	83,54	93,14	34,92	71,20



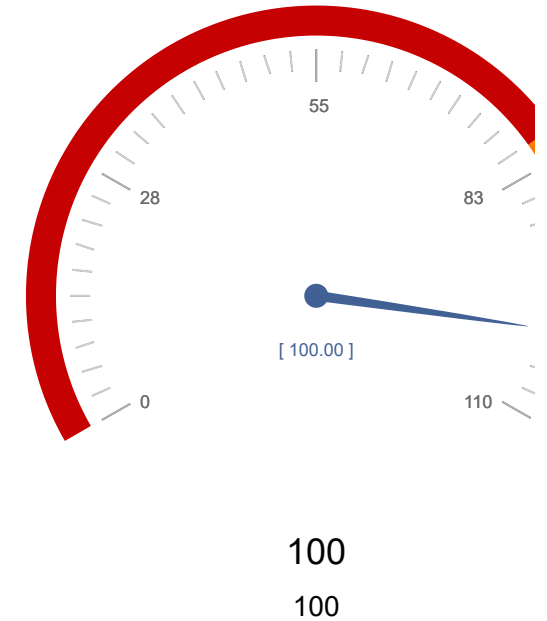
71,20
100,00

Código

5. En el procedimiento que tiene por objeto revisar los registros de la calidad del Libro del Edificio se resolverá en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro.

(Número mensual de procedimientos resueltos en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2017
Número mensual de procedimientos resueltos en el plazo comprometido	31	44	44	35	55	57	52	20	35	37	38	38	$\Sigma = 486$
Número mensual de solicitudes rev. regist. calidad	31	44	44	35	55	57	52	20	35	37	38	38	$\Sigma = 486$
Cálculo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



Nº de compromisos listados: 5

